

BANCO
CENTRAL
DE RESERVA
DEL *PERU*

Memoria
1942

Memoria
del
Banco Central
de
Reserva del Perú



1942

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

J. FERNANDO GAZZANI
Presidente

CLEMENTE DE ALTHAUS
Vice Presidente y Gerente General

Directores:

ENRIQUE AYULO Y PARDO — PEDRO CASO — FRANCISCO ECHENIQUE

J. FERNANDO GAZZANI — AUGUSTO MAURER

LUIS GUILLERMO OSTOLAZA — CARLOS PALACIOS VILLACAMPA

FERNANDO WIESE

*

ALCIDES VELARDE
Sub Gerente y Secretario

ALFONSO CISNEROS
Sub Gerente

OSCAR F. ARRÚS
Jefe de la Oficina de Estudios Económicos

CONTENIDO

	PÁGINA
<i>Consideraciones generales</i>	11
<i>Capital y Reservas</i>	30
<i>Encaje</i>	31
<i>Obligaciones a la Vista</i>	33
<i>Operaciones de Crédito</i>	34
<i>Compras de Oro</i>	36
<i>Operaciones de Cambio</i>	37
<i>Inversiones</i>	37
<i>Incineraciones</i>	38
<i>Cámara de Compensación</i>	38
<i>Utilidades</i>	39
<i>Cheques Circulares</i>	39
<i>Moneda Fraccionaria</i>	40
<i>Casa Nacional de Moneda</i>	41
<i>Especies Valoradas</i>	41
<i>El Capital del Banco Industrial</i>	42
<i>Banco Minero</i>	43
<i>Seguro de Vida de Magistrados</i>	43
<i>Liquidación del Banco Alemán Transatlántico</i>	44
<i>Créditos del Export-Import-Bank</i>	44
<i>Presidencia y Vice-Presidencia</i>	45
<i>Directorio</i>	45

A N E X O S

	<u>PÁGINA</u>
I	
<i>Operaciones de Crédito</i>	51
II	
<i>Obligaciones a la Vista</i>	52
III	
<i>Encaje</i>	53
IV	
<i>Porcentaje del Encaje</i>	54
V	
<i>Precio Medio Mensual del Oro</i>	55
VI	
<i>Precio Diario del Oro en 1942</i>	56
VII	
<i>Cambio Medio Mensual (Tipo de Venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense</i>	57
VIII	
<i>Cheques Compensados</i>	58
IX	
<i>Comercio Exterior</i>	59
X	
<i>Precios al por Mayor</i>	60
XI	
<i>Costo de la Vida</i>	61

	PÁGINA
	——
XII	
<i>Valores Mobiliarios</i>	62
XIII	
<i>Colocaciones (Bancos Comerciales)</i>	63
XIV	
<i>Depósitos (Bancos Comerciales)</i>	63
XV	
<i>Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes</i>	64
XVI	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1942</i>	66-67
XVII	
<i>Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942</i>	68-69
XVIII	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1942 después de la Distri- bución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pé- rdidas</i>	70-71
XIX	
<i>Leyes citadas en el Balance</i>	73-74

EL AÑO QUE FINALIZA ha estado influenciado más intensamente que los dos anteriores por efecto de la guerra. La mayor extensión de ésta y el hecho de ser el año que termina el primero del estado de beligerancia entre los Estados Unidos y las naciones del Eje, ha tenido repercusiones inevitables en la política internacional y en las condiciones económicas de nuestro país.

**CONSIDERACIONES
GENERALES**

El Perú se adhirió desde el primer momento a la política de los Estados Unidos, destinada a unificar la acción de los pueblos del continente americano, coadyuvando así con la gran democracia del Norte en la defensa de la libertad, de la justicia y de la dignidad humana.

Como era natural, las condiciones internas han continuado afectadas por la guerra, y a fin de que el país pudiera sobrellevar, con el menor daño posible para su economía, las perturbaciones prove-

nientes de las condiciones reinantes en el mundo, se ha tenido que recurrir a diferentes medidas transitorias para defender la estructura económica interna y activar en beneficio propio y del continente, las energías y recursos nacionales.

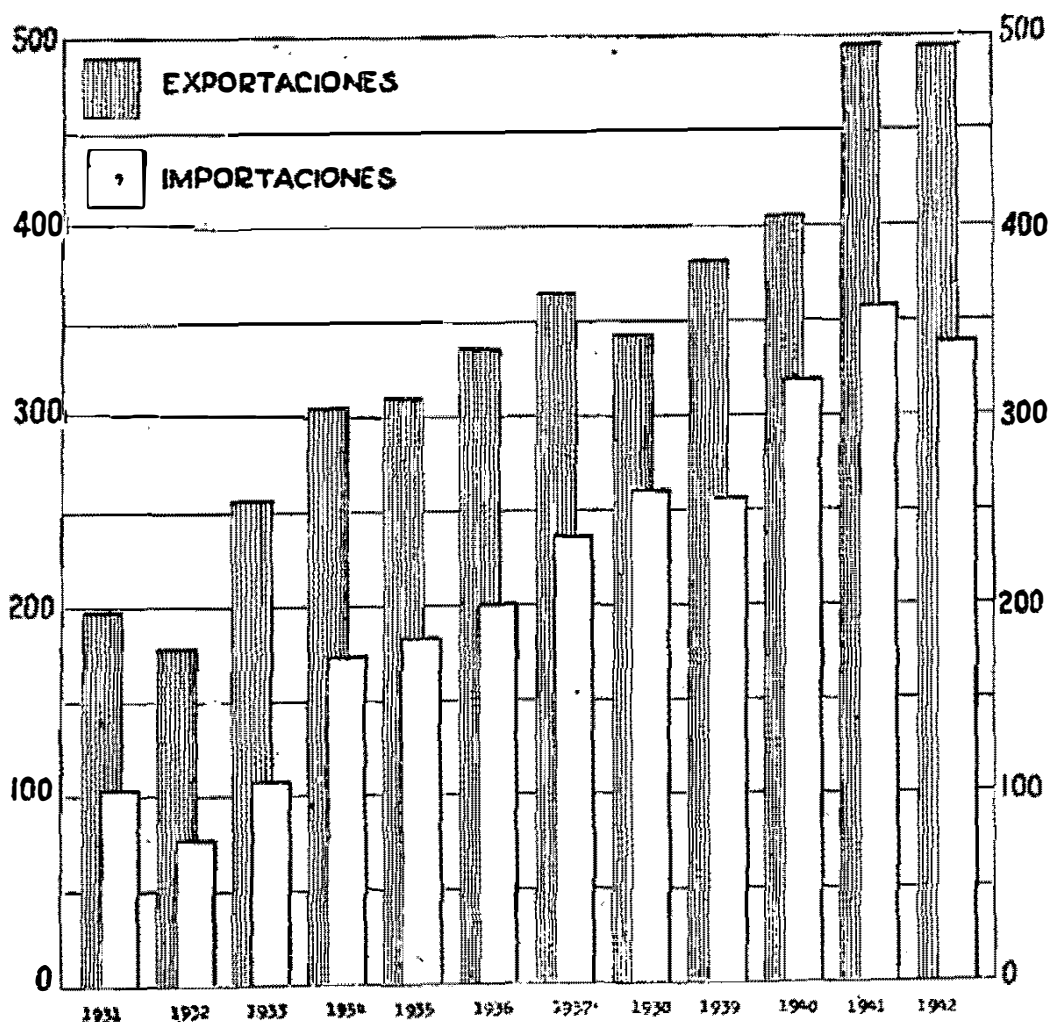
Los poderes públicos y las entidades rectoras de la vida económica y financiera del país han adoptado decisiones que están de acuerdo con la necesidad de impulsar el progreso patrio, aprovechando de las nuevas condiciones existentes, y hacer menos gravosas para la colectividad las repercusiones de los factores adversos que emanan de la anormalidad dominante en el mundo.

Las restricciones que sufre el comercio, tanto interno como externo, la escasez que se advierte en los medios de transporte, que cada día se agudiza más, la falta de ciertos productos, especialmente de los importados, han causado algunas molestias, pero ésto no ha afectado mayormente el ritmo normal de vida del país.

La necesidad de suplir la falta de mercados de consumo para los países de la América Latina, pues la guerra les privó de sus tradicionales clientes del viejo mundo, así como la urgencia que tenían los Estados Unidos de disponer de mayores cantidades de productos esenciales, dió impulso al actual movimiento de cooperación interamericana, que tan excelentes frutos viene dando en el fortalecimiento de las relaciones políticas y comerciales de los países de este hemisferio.

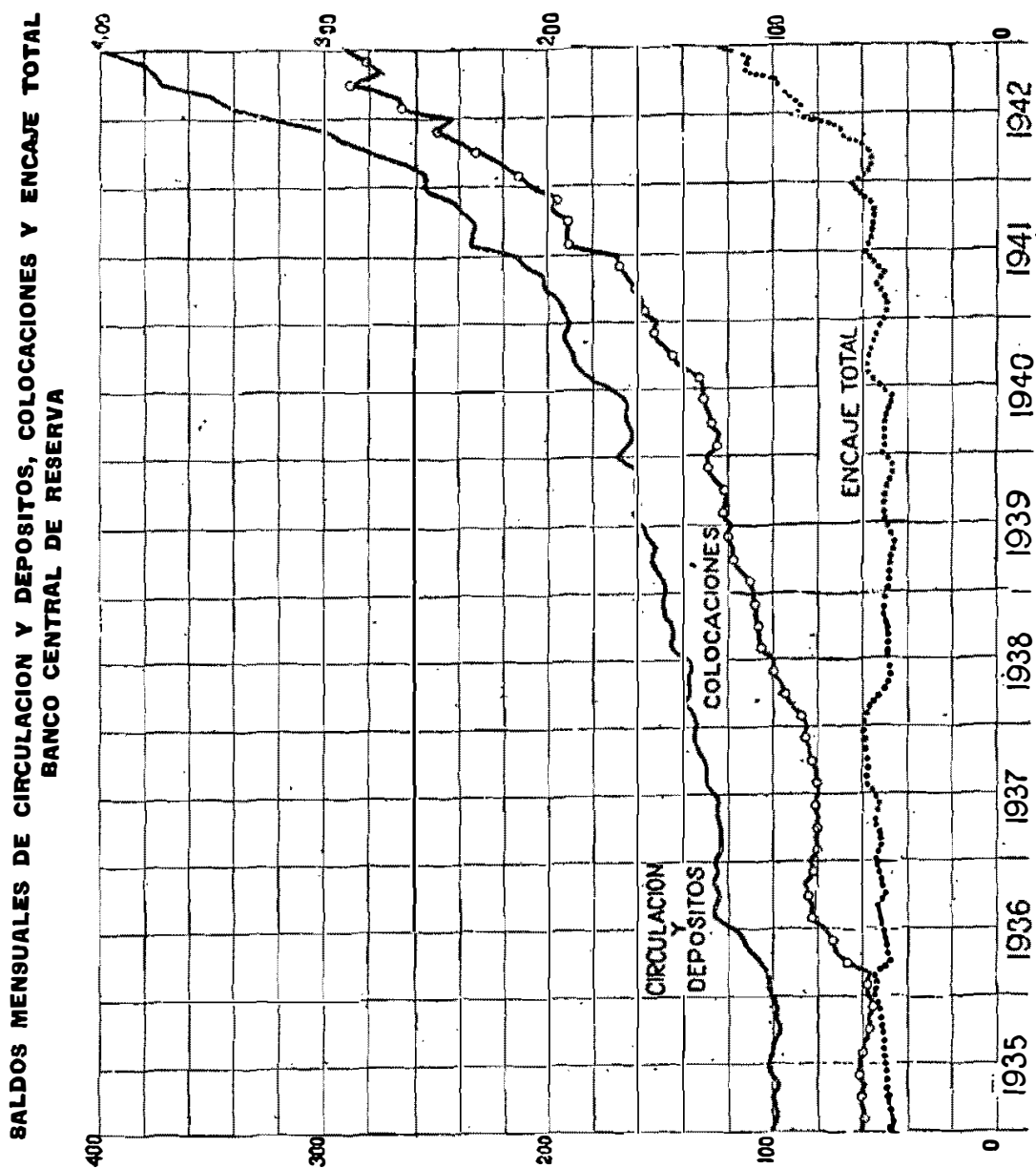
COMERCIO EXTERIOR

(en millones de soles)



Muestras de ese loable espíritu de cooperación panamericana son la Conferencia de Consulta de Cancilleres de Río de Janeiro durante la cual se produjo la afortunada y satisfactoria solución para nuestro país de su antiguo litigio de fronteras con la vecina república del Ecuador y el convenio comercial peruano-estadounidense suscrito en Washington el 7 de mayo último y por el cual se trata de es-

Banco Central de Reserva del Perú



timular el desenvolvimiento de las relaciones comerciales entre los dos países contratantes, mediante mutuas concesiones de orden arancelario referentes a los principales productos que son objeto de su intercambio comercial, habiéndose asegurado mercado, por medio de acuerdos especiales, para las exporta-

Memoria al 31 de diciembre de 1942

ciones peruanas de algodón y lino, así como para las de caucho, cube y otros productos de nuestra región amazónica.

Las ventajas que, en general, se derivan para nuestro país de ese convenio — que en la actualidad se halla en plena ejecución — son indiscutibles, porque gracias a él se facilita la colocación en el mercado estadounidense de productos que, por sus altos rendimientos, constituyen la base de nuestra economía, a la vez que se hace posible intensificar, con fines de aplicación industrial, la producción de otros artículos que, antes de ahora, se cultivaban en pequeña escala o sólo eventualmente.

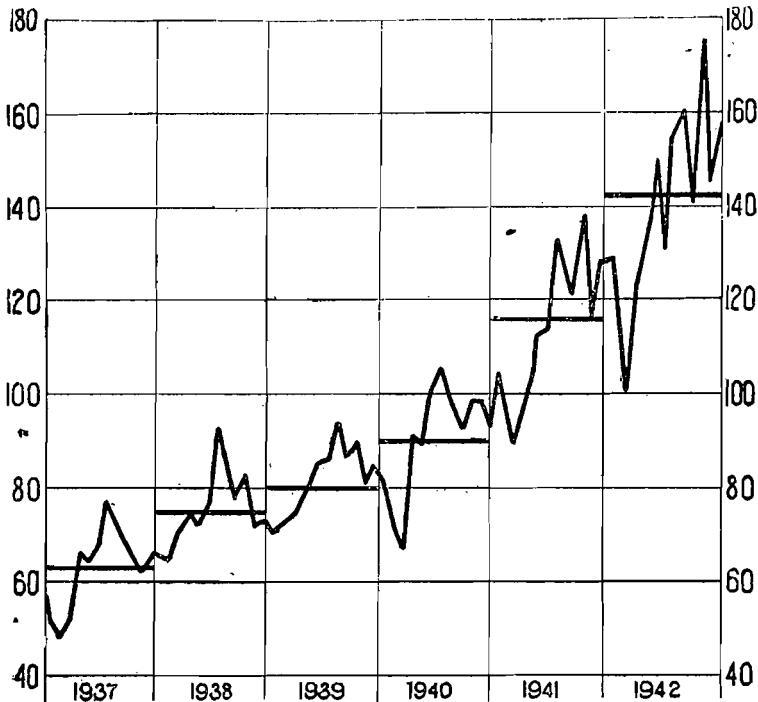
La economía nacional, cuyo desarrollo en estos años de guerra ha exigido mayor esfuerzo que en los precedentes, se orienta hacia el aumento progresivo de las industrias, en las que se han invertido mayores capitales. Especialmente se han estimulado las industrias vernáculas en las que se emplean de preferencia materias primas nacionales y cuyos productos, debido a su buena calidad y presentación, son muy bien aceptados por el público consumidor.

Asimismo, se advierte claramente el desarrollo de las fuerzas productoras nacionales por la creciente expansión que ha tenido la agricultura, no solamente en lo que respecta al volumen, sino también en lo que se refiere a la diversidad de los frutos arrancados a la tierra, lo que es muy de señalar por los beneficios que la variedad de los cultivos reporta. Es de todo punto conveniente propender a que

Banco Central de Reserva del Perú

MONTO DE LOS DESCUENTOS Y REDESCUENTOS

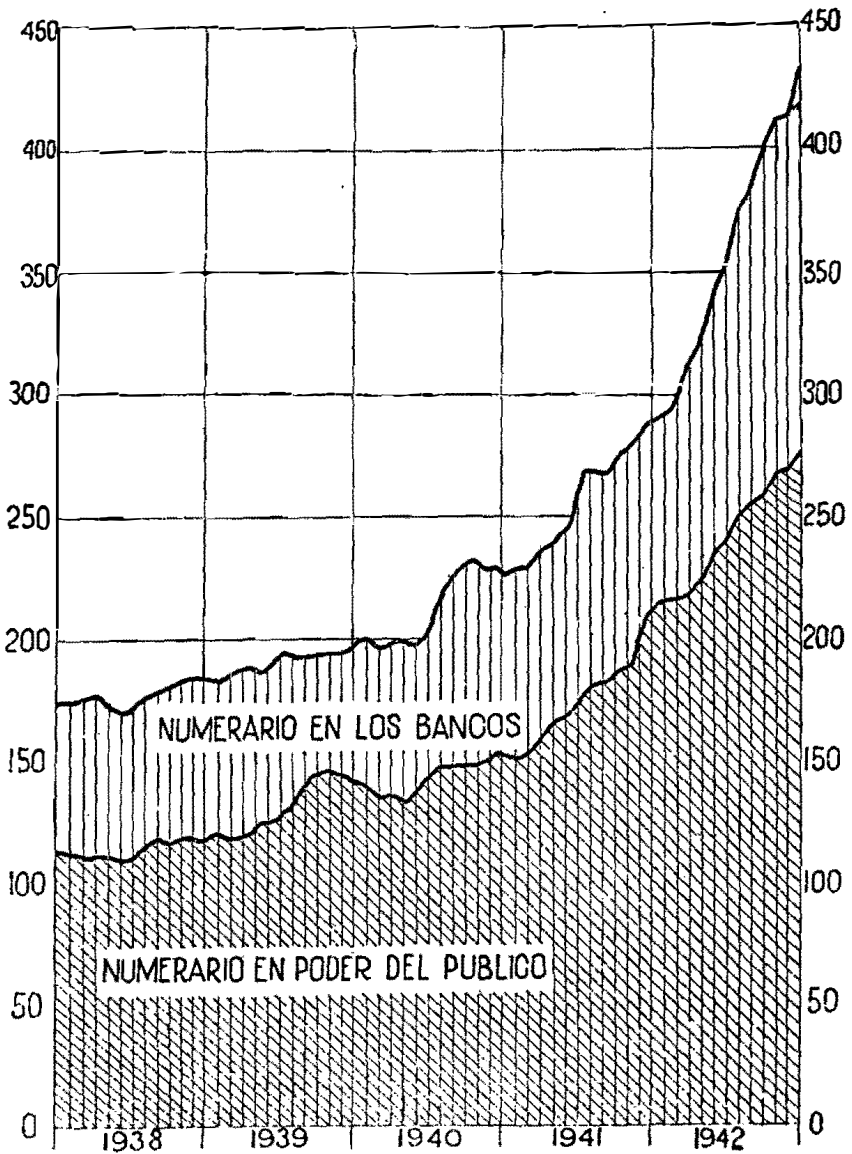
BANCO CENTRAL DE RESERVA



la tierra no se destine únicamente a unos pocos artículos, por remunerativos que sean sus precios, porque sus cotizaciones pueden experimentar alteraciones que pongan en peligro esa fuente de riqueza y prosperidad, como ha sucedido en diversas ocasiones con algunos productos de exportación. La producción de artículos alimenticios también ha aumentado, estimulada y en parte financiada por el Estado, a fin de satisfacer las necesidades de la pobla-

CIRCULACION MONETARIA

(en millones de soles)



ción y conseguir por ese medio contrarrestar el encarecimiento de la vida.

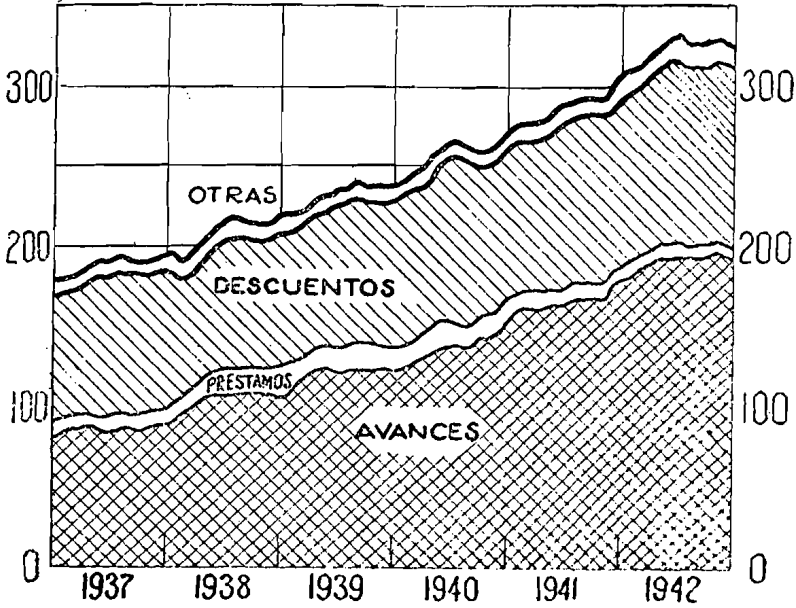
Paralelamente al desarrollo industrial y agrícola, el intercambio interno de productos y manufacturas ha ido en aumento, aunque en cierto modo se ha visto en los últimos años dificultado por la escasez de los medios de transporte. Los elementos motorizados, que son los que mayormente se emplean en el comercio interprovincial, sufren las consecuencias de la falta de neumáticos y repuestos, y por este motivo ha sido preciso dictar medidas que aunque restringen el tráfico aseguran la buena conservación de esos indispensables elementos de progreso. Con la próxima instalación de una fábrica de llantas quedará resuelto, en gran parte, este inquietante problema, y los automóviles y camiones volverán a transportar dentro del territorio los frutos de la tierra y los productos de la industria.

El comercio exterior sigue siendo, no obstante, la principal fuente de los recursos económicos del país, a pesar del gran esfuerzo que se está realizando por los poderes públicos y la iniciativa privada para satisfacer con los propios recursos y la propia producción, las necesidades generales.

En el año que finaliza el movimiento comercial con el exterior ha sido ligeramente más bajo que el del pasado, pues ha declinado en el volumen de 2'409,054 á 2'398,711 toneladas, lo que representa menos de medio por ciento, y en el valor, de 852 á

BANCOS COMERCIALES.—COLOCACIONES

(en millones de soles)



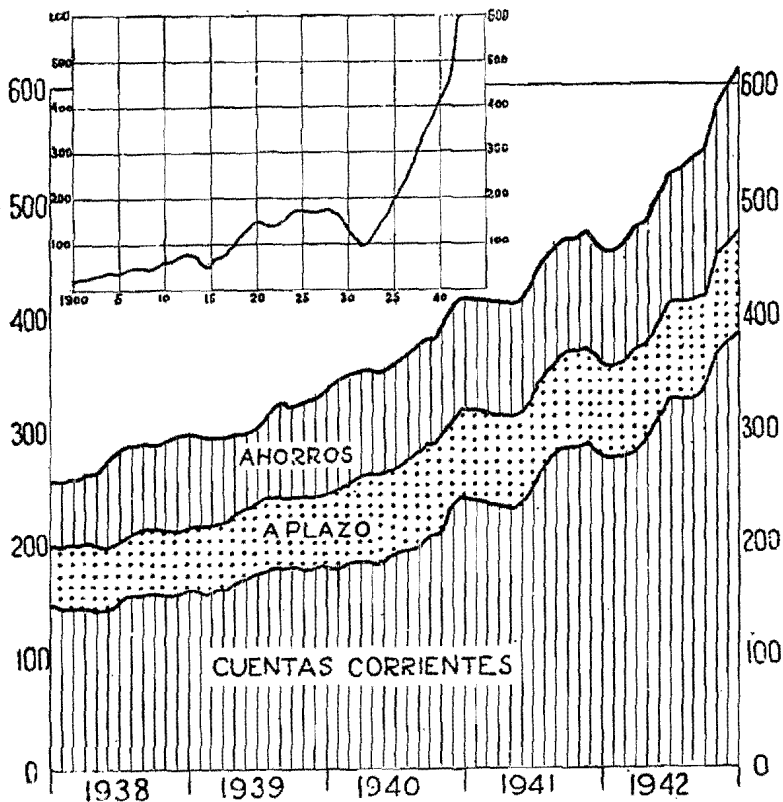
834 millones de soles, o sea apenas dos por ciento. Se explica esta baja por las inevitables restricciones de la guerra en el movimiento comercial y la disminución del transporte marítimo, pues nuestros productos de exportación siguen teniendo gran demanda en el exterior, especialmente las materias primas estratégicas, mientras que, de otro lado, la demanda de artículos manufacturados, así como de los semi-elaborados para las necesidades industriales, está insatisfecha.

Es precisamente en las importaciones donde se produce la disminución. El valor de las compras, en

Banco Central de Reserva del Perú

BANCOS COMERCIALES.—DEPOSITOS

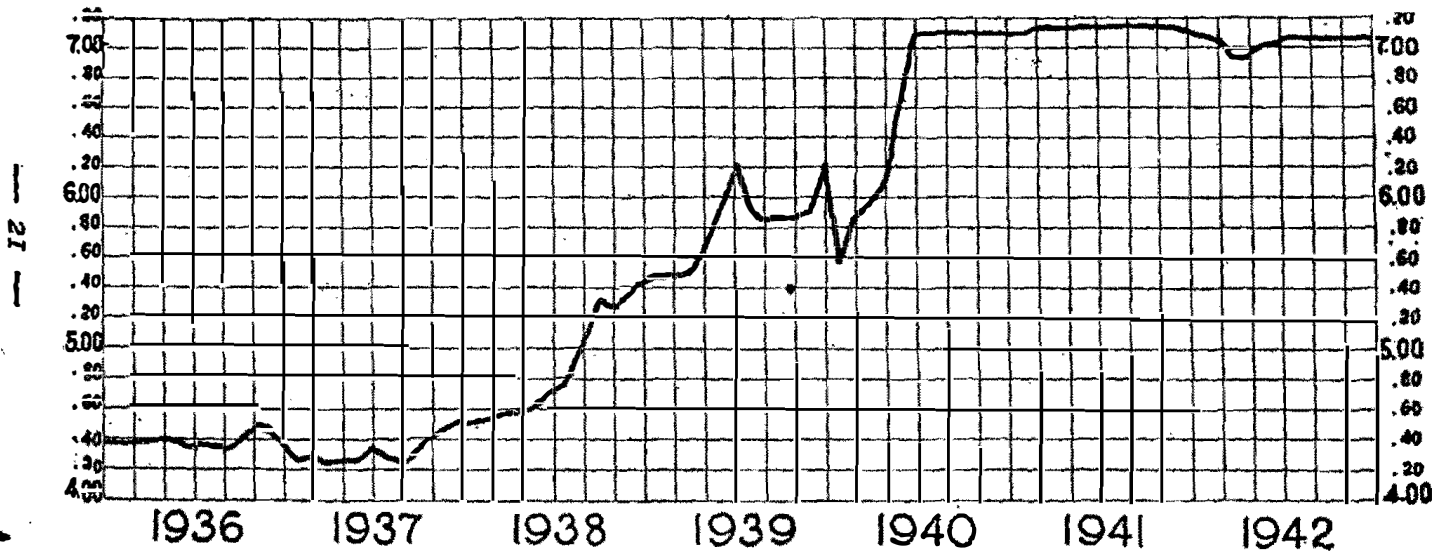
(en millones de soles)



1942, es de 339 millones de soles, habiendo sido en 1941 de 358 millones; la baja representa poco menos de seis por ciento. Las exportaciones que ascienden a 495 millones de soles, se han mantenido en el mismo nivel, con un levísimo aumento de casi un millón de soles en el año que termina.

PRECIO DEL ORO PAGADO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

(Soles por grano fino)



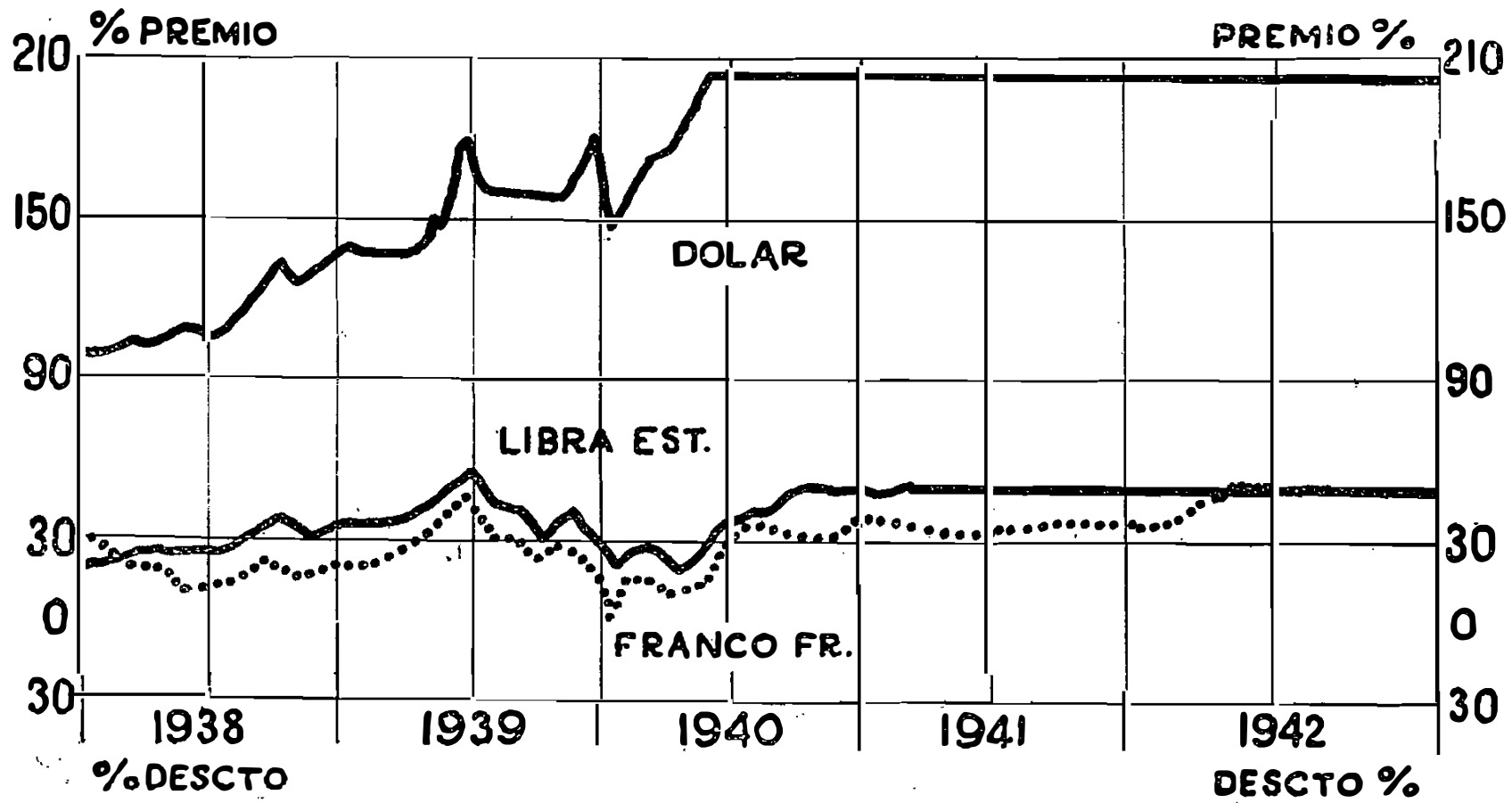
Banco Central de Reserva del Perú

La declinación que se registra en las compras, a parte de la causa general anotada, proviene de la baja que ha sufrido en los países en guerra la producción industrial destinada a la población civil, especialmente en los Estados Unidos, que son nuestros principales proveedores, a fin de dedicar en lo posible todas sus energías a la producción bélica, lo que constituye en la actualidad la principal preocupación del gobierno y el pueblo estadounidenses. Como consecuencia de esa declinación de las compras, según acabamos de ver, el balance activo del intercambio, en el año que finaliza, mejora notablemente con respecto al del año pasado, con un saldo de 156 millones de soles, contra 136 millones en el año anterior.

La diferencia en favor de las exportaciones y el ingreso de nuevos capitales, que constituyen las principales fuentes legítimas de provisión de dinero, tienen visibles repercusiones en la expansión de las actividades económicas internas. A estos factores hay que añadir la repercusión de la política monetaria y crediticia ejercida por los Poderes Públicos para la realización de los programas de defensa y obras públicas que los intereses del país reclaman con urgencia. El efecto inmediato de todos estos factores se percibe en el fortalecimiento de los recursos de nuestras instituciones de crédito, cuya solidez y buen estado financiero es visible.

El encaje y fondos disponibles del instituto emisor suben de 70 millones al terminar el año 1941, a 130 millones al finalizar el año actual; el aumento

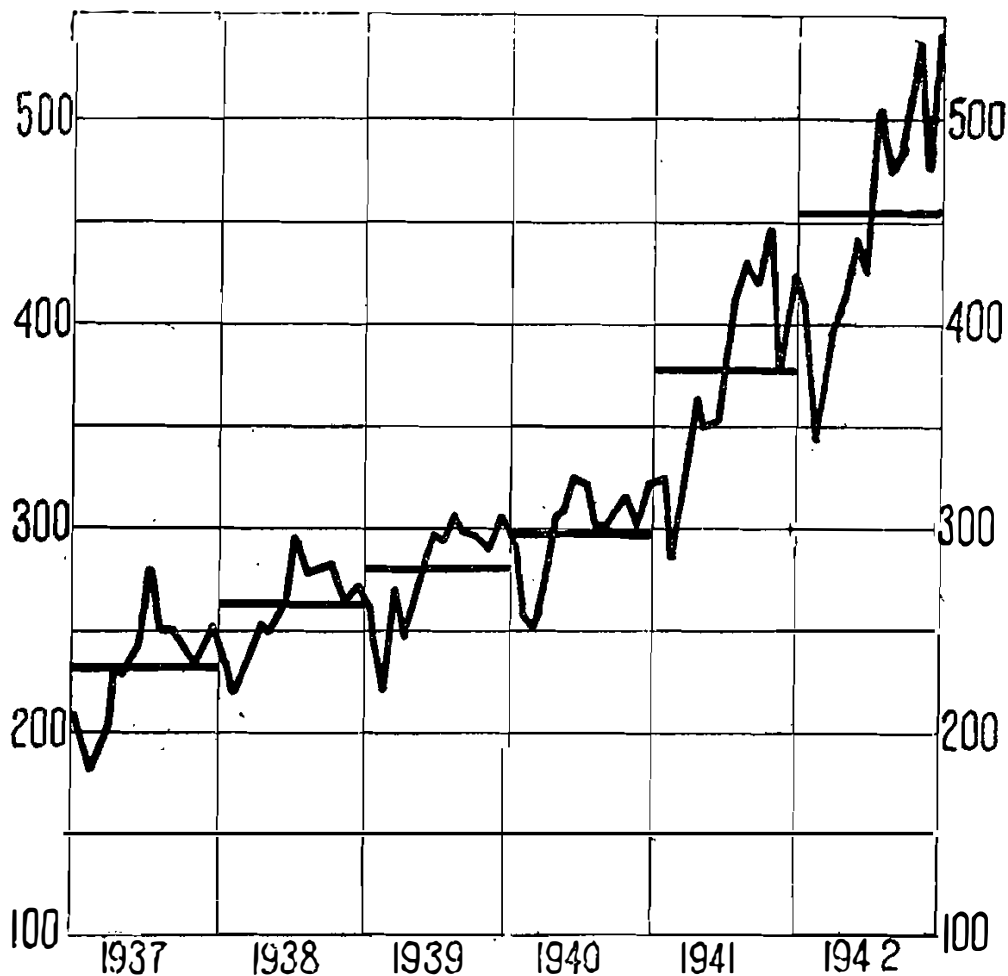
CURSO DEL CAMBIO DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE, DEL FRANCO FRANCES Y DE LA LIBRA ESTERLINA



Banco Central de Reserva del Perú

**MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS
CORRIENTES**

(en millones de soles)



acusado es de 86 por ciento y se produce en el oro y divisas pagaderas en oro. Los fondos disponibles de los bancos comerciales en divisas extranjeras suben igualmente de 16 á 51 millones de soles en el mismo lapso.

Como era de esperar, el volumen de crédito que las instituciones financieras ponen en circulación,

Memoria al 31 de diciembre de 1942

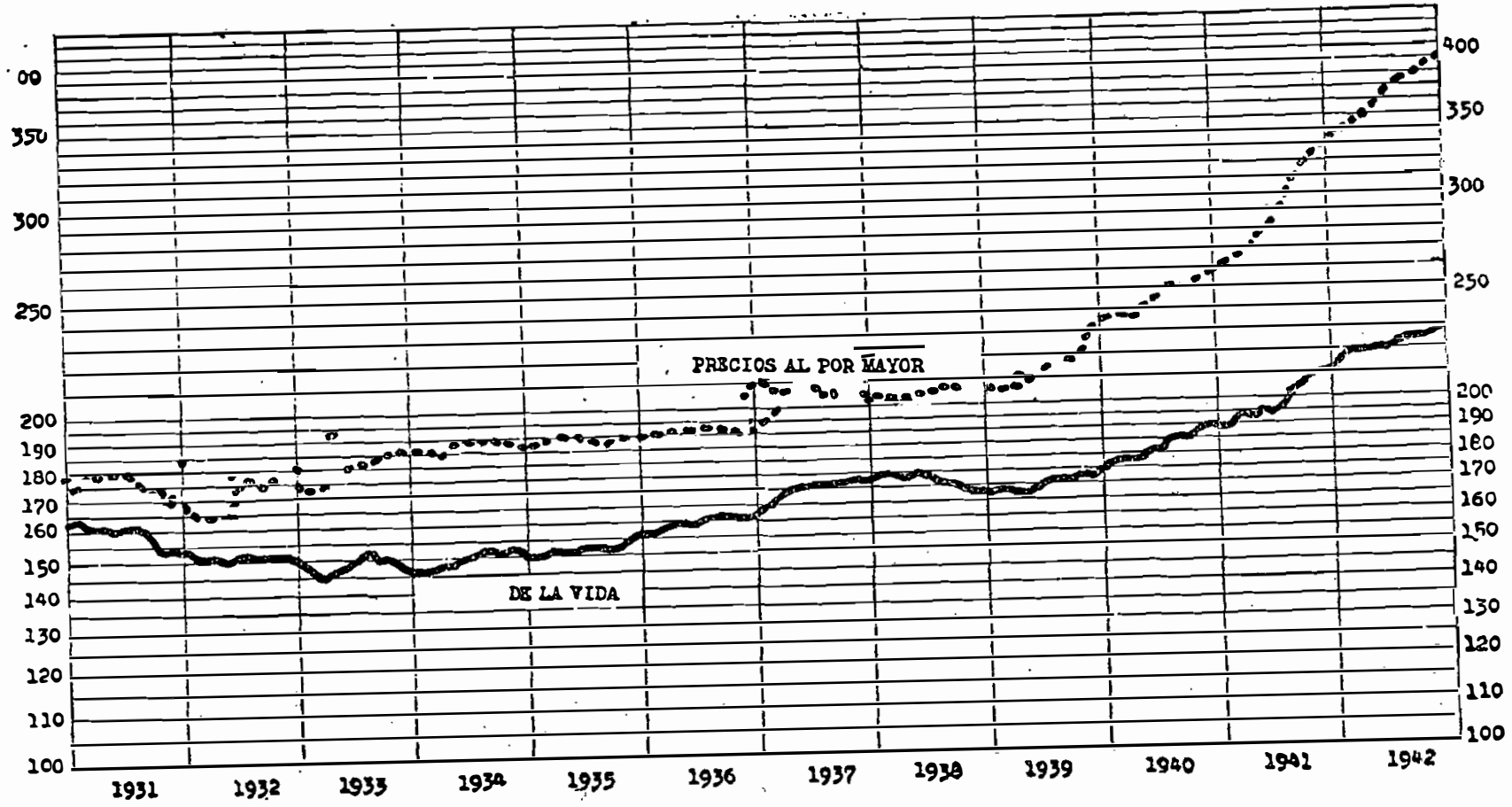
ha crecido, asimismo, siendo estimulado además por la actividad del Estado en su empeño por mantener y acrecentar el ritmo del progreso nacional. De ahí que el aumento registrado en el volumen de crédito recaiga principalmente en los préstamos de carácter especial; y esta política que tiende al fomento del bienestar público, se refleja en la amplitud que alcanzan los recursos de los bancos privados. Los depósitos en los mismos ascienden, al terminar el año, a 610 millones de soles contra 448 millones en el año anterior. Los depósitos de ahorro experimentan también visible aumento, pues pasan de 100 millones de soles a 143 millones.

Desde el punto de vista monetario, la conjunción de estos factores engendra el natural aumento de los medios de pago en general y es así como la circulación se eleva a 283 millones de soles en billetes, 23 millones en moneda de plata, 7,8 millones de moneda de níquel, 0,9 millones de oro en los Bancos comerciales y 115 millones de depósitos en el Banco Central de Reserva al finalizar el año 1942.

El aumento de las actividades bancarias se aprecia también a través de las operaciones efectuadas por la Cámara de Compensación. El monto de los cheques canjeados durante el año llega en cifras redondas a 1,710 millones de soles, contra 1,395 millones en el año anterior, siendo el aumento de 315 millones. Por el cuadro estadístico publicado en el anexo N° VIII puede apreciarse su ritmo ascendente en los últimos seis años.

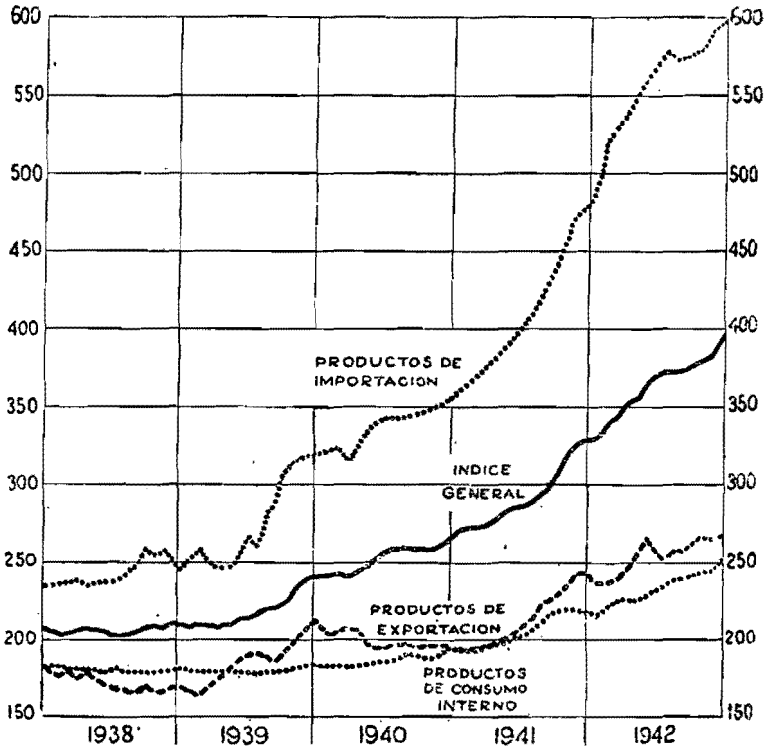
PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTO DE LA VIDA

(escala logarítmica)



Banco Central de Reserva del Perú

PRECIOS AL POR MAYOR

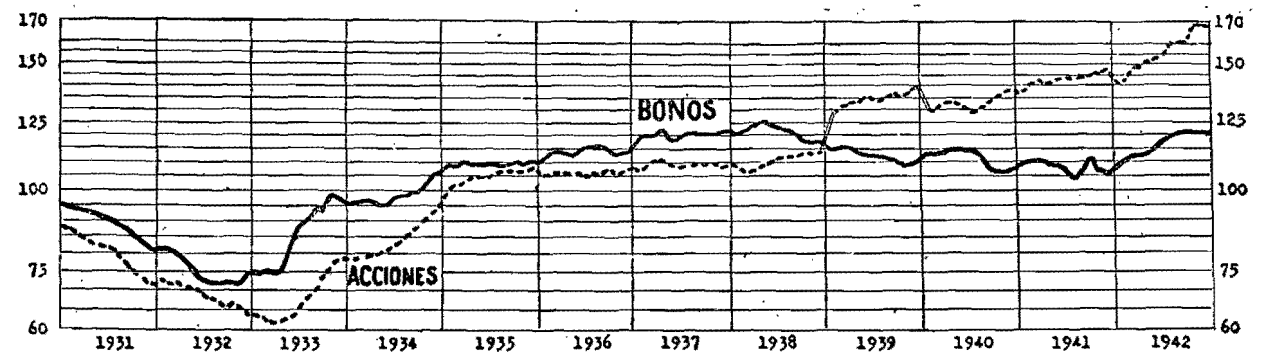


El aumento de la capacidad adquisitiva general y las facilidades que ofrece el mercado de capitales, donde apreciables sumas se hallan a la expectativa de inversiones, proporcionan oportunidades para los negocios, los que, en el año que termina, han adquirido marcada amplitud.

Claro está que estos mismos elementos influyen el mercado bursátil y el interno de productos, donde la demanda es mayor que la oferta.

El índice de las cotizaciones de los bonos y cédulas al finalizar el año llega a 120 (el año 1926

VALORES MOBILIARIOS
(escala logarítmica)



Memoria al 31 de diciembre de 1942

corresponde a 100) habiendo sido en diciembre de 1941, de 106; se ha producido, pues, un aumento de 14 puntos que representa el 13 por ciento. En la cotización de las acciones se observa una alza proporcionalmente igual, pues el índice sube de 150 a 169 en el mismo período de un año; esto es, también, en 13 por ciento.

Los precios al por mayor, como es natural, han continuado ascendiendo en el año que finaliza. En diciembre el índice alcanza la cifra de 390 contra 329 en el último mes de 1941. El aumento durante el año es de 61 puntos.

Discriminados los precios, según la naturaleza y procedencia de los artículos, se observa que el índice de los productos importados es más elevado que los de otro origen, pues sube de 479 en diciembre de 1941 á 599 en diciembre de 1942, revelando un aumento de 25 por ciento.

No se puede dejar de reconocer, después de todo, la acción de los factores que han engendrado en nuestra economía un aumento real del poder de compra, como son el desarrollo y mejor explotación de nuestras riquezas y la importación paulatina de nuevos capitales que favorecen una mayor demanda de la comunidad en un mercado contraído por efecto de la guerra que ha impuesto restricciones gradualmente más severas a la producción y al transporte.

El nivel más elevado de los precios, las mayores actividades industriales y comerciales a que nos hemos referido, la colocación a precios favorables

Banco Central de Reserva del Perú

de nuestros productos de exportación han creado una coyuntura oportunamente aprovechada por los Poderes Públicos en favor de la colectividad y de la economía en general para expedir la reciente ley que grava las sobre-utilidades que se obtengan durante este período circunstancial de beligerancia en que se hallan la mayoría de las naciones.

En suma, debemos manifestar, como complemento de esta sucinta exposición de los principales aspectos de la economía nacional, que la situación que revelan las condiciones internas del país se refleja asimismo, en el estado de las finanzas públicas, las cuales han mejorado notablemente en el año que termina. Casi todas las rentas del Estado acusan rendimientos más elevados que en el año anterior, y gracias a ésto, los poderes públicos han podido formular para 1943 el presupuesto más alto que ha tenido la República.

EL CAPITAL del Banco, ascendente a S/o. 4'725,600, representado por 47,256 acciones de S/o.

CAPITAL Y	100 cada una, no ha tenido altera-
RESERVAS	ción en su monto en el año a que

sé refiere esta memoria, ni ha variado su composición.

Las acciones de la clase "A", que ascienden a 24,842 con un valor de S/o. 2'484,200 pertenecen, al finalizar el año, a los siguientes bancos asociados: Banco de Crédito del Perú, Banco Popular del Perú, Banco Internacional del Perú, The National City

Memoria al 31 de diciembre de 1942

Bank of New York, The Royal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud Ltda, Banco Gibson S. A. Arequipa y Administración Oficial del Banco Alemán Transatlántico.

Las 22,414 acciones de la clase "B", con un valor de S/o. 2'241,400 pertenecen a 206 accionistas.

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades del Banco, con los aportes que han recibido del 10 por ciento de las utilidades, han aumentado en S/o. 168,340.48 cada uno, ascendiendo, en consecuencia, al terminar el año a S/o. 7'428,487,20, en la forma siguiente:

Fondo de Reserva	S/o.	6'214,243.60
Fondo de Eventualidades	"	1'214,243.60
	<u>S/o.</u>	<u>7'428,487.20</u>

El capital y las reservas del Banco, al cerrarse el balance del año, ascienden en conjunto a S/o. 12'154,087.20.

EL DETALLE de los saldos mensuales de las distintas partidas que constituyen el encaje y los fondos del Banco en el extranjero, aparece en el anexo III de esta memoria.

ENCAJE

El monto total del encaje, al finalizar el año, asciende a S/o. 124'721,413.28.

Las tenencias de oro, incluídas las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro, que forman

Banco Central de Reserva del Perú

parte del encaje legal, representan al 31 de diciembre S/o. 123'785,366.18, distribuidas en la siguiente forma:

Oro amonedado y en barras que forman el fondo declarado intangible por ley, computado a su valor legal de S/o. 2.3738 por gramo de oro fino.....	S/o.	38'784,832.53
Oro amonedado y en barras, saldo del oro comprado según su valor de adquisición (Ley Orgánica. Art. 72).....	„	41'288,692.29
Disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro.....	„	43'711,841.36
		<hr/>
	S/o.	123'785,366.18

El monto de las tenencias de metal áureo representa el 43.73 por ciento de la circulación y el 31.07 por ciento del conjunto de las obligaciones inmediatas sujetas a reserva.

Considerando el oro intangible al precio a que se cotiza en la fecha del balance, S/o. 7.09 por gramo, las reservas de oro que forman parte del encaje suman:

Oro intangible.....	S/o.	115'841,462.05
Oro (Ley Orgánica. Art. 72).....	„	41'288,692.29
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro.....	„	43'711,841.36
		<hr/>
	S/o.	200,841,995.70

Y los porcentajes serían los siguientes: sobre la circulación 70.96 por ciento, y sobre circulación y depósitos 50.41 por ciento.

La moneda de plata forma también parte del encaje legal, habiendo al 31 de diciembre una existencia de S/o. 506,000.00.

Memoria al 31 de diciembre de 1942

Al 31 de diciembre de 1942, el encaje legal, en conjunto, arroja la suma de S/o. 124'291,366.18, y el excedente, la de S/o. 430,047.10, llegando en consecuencia el encaje total a la cantidad de S/o. 124'721,413.28 que representa el 44.06 por ciento de la circulación y el 31.28 por ciento de las obligaciones del Banco sujetas a reserva.

Intervienen en el encaje excedente, la moneda de níquel y la de cobre, cuyo monto al terminar el año es de S/o. 32,032.43; participan igualmente en este encaje los cheques y valores a cargo de otros bancos existentes en caja y que ascienden a S/o. 370.00, y las disponibilidades en el extranjero no convertibles a oro y que llegan a S/o. 397,644.67.

La parte de los fondos en el extranjero equivalente a los depósitos del Gobierno y otras entidades y que asciende a S/o. 5'648,235.92, figura separadamente en nuestro balance y no se toma en cuenta al computarse el porcentaje del encaje en relación con las obligaciones del Banco.

LAS OBLIGACIONES inmediatas del Banco, como se sabe, están constituídas por las emisiones de billetes y de moneda de níquel-bronce y de bronce y por las impositivas a la vista como sigue:

OBLIGACIONES	de billetes y de moneda de níquel-
A LA VISTA	bronce y de bronce y por las im-
	positivas a la vista como sigue:
Billetes	S/o. 274'013,114.00
Monedas de níquel-bronce y	
bronce	„ 9'034,000.00 S/o. 283'047,114.00
	<hr/>

Banco Central de Reserva del Perú

Imposiciones de los Bancos			
Asociados	S/o.	95'420,257.66	
Imposiciones del Gobierno.....	„	1'939,535.08	
Imposiciones de otras instituciones, del público y demás obligaciones..	„	18'311,240.59	S/o. 115'671,033.33
<hr/>			
Total de obligaciones sujetas a reserva	S/o.	398'718,147.33	

Constituyen, además, obligaciones del Banco, los depósitos en moneda extranjera pertenecientes al gobierno y otras entidades, de que nos ocupamos al final del párrafo anterior, que al terminar el año suman S/o. 5'648,235.92.

LOS SALDOS mensuales de las operaciones de crédito efectuadas por el Banco en el año que finaliza, aparecen en el cuadro estadístico que, como anexo, se publica bajo el N° I en la sección respectiva de esta memoria. El saldo correspondiente al 31 de diciembre asciende a S/o. 288'666,543.64.

El monto de las operaciones de cartera efectuadas en el año alcanza a S/o. 399'104,219.06, habiendo sido el del año anterior de S/o. 368'246,770.32.

Las operaciones de crédito con los bancos asociados acusan, al 31 de diciembre, un saldo de S/o. 6'388,903.00.

Con la liquidación del Banco del Perú y Londres, institución asociada al anterior Banco de Reserva, se ha continuado realizando operaciones de crédito consistentes en redescuentos de su participa-

ción en el préstamo de S/o. 3'200,000.00 autorizado por la ley 6745. Al finalizar el año esas operaciones arrojan un saldo de S/o. 500,000.18.

Las operaciones de crédito que ha realizado el Banco Central de Reserva con los Bancos Industrial y Agrícola, han sido mayores que en el año anterior ascendiendo el saldo de las mismas al terminar el año a S/o. 23'465,643.48.

Los redescuentos comerciales consentidos al Banco Industrial ascienden, al terminar el año, a S/o. 2'561,968.00 y los préstamos en cuenta corriente —otorgados al mismo Banco de conformidad con las leyes 9047 y 9584 y destinados al fomento de la producción industrial con fines a satisfacer las necesidades del consumo interno —presentan, en la misma fecha, un saldo de S/o. 133,664.38.

El saldo de los redescuentos al Banco Agrícola de documentos agrícolas, asciende, al 31 de diciembre, a S/o. 3'185,030.00, y a S/o. 17'584,981.10 el del préstamo en cuenta corriente, autorizado por decreto supremo de 24 de marzo de 1942, destinado al fomento de la producción alimenticia.

El detalle de las operaciones de crédito vigentes al terminar el año de 1942 es el siguiente:

I).—REDESCUENTOS A LOS BANCOS ASOCIADOS:

Ley 8518 S/o. 6'388,903.00

II).—REDESCUENTOS A LOS BANCOS EXASOCIADOS:

Ley 6745 „ 500,000.18

Banco Central de Reserva del Perú

III).—BANCOS NO ASOCIADOS:

Banco Industrial del Perú.—Redescuentos de letras comerciales	S/o.	2'561,968.00	
Banco Agrícola del Perú.—Redescuentos de documentos agrícolas, ley 9154	„	3'185,030.00	
Banco Industrial—Cuentas corrientes, leyes 9047 y 9584	„	133,664.38	
Banco Agrícola.—Cuentas corrientes, D. S. de 24 de mayo de 1942	„	17'584,981.10	S/o. 23'465,643.48

IV).—TESORO PUBLICO:

Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009	S/o.	33'574,461.35	
„ 8040, 8191, 8803 y 9009	„	9'592,703.25	
„ 8191, 8803 y 9009	„	4'796,351.64	
„ 8191, 8803, 8915 y 9009	„	6'000,621.11	
Ley 9312	„	106'209,429.67	
Crédito en cuenta corriente, leyes 8574, 8618, 9009 y 9033	„	26'767,591.85	
Descuentos leyes 8612 y 9009	„	71'370,838.11	258'311,996.98
			S/o. 288'666,543.64

EL MOVIMIENTO del oro comprado y vendido por el Banco durante el año que termina es el siguiente:

COMPRAS DE ORO

La existencia de metal amarillo al 31 de diciembre de 1941, era de.....		Kg. 2,621,857
En el año 1942 se ha comprado:		
en New York	Kg. 2,216,135	
en Lima	„ 2,387,521	Kg. 4,603.656
lo que hace un total de	Kg. 7,225.513	
Durante el año se ha vendido en Nueva York	„ 1,464.031	
quedando al 31 de diciembre de 1942, un saldo de		Kg. 5,761.482

Memoria al 31 de diciembre de 1942

De este saldo se conserva en Lima Kg. 1,253.626 y en Nueva York, Kg. 4,507.856.

El precio ha variado durante el año debido a cambios en el costo del transporte y seguro; el menor precio fué de S/o. 6.87 por gramo fino el 17 de marzo y el mayor, de S/o. 7.09 que rige desde el 19 de junio.

Los impuestos o regalías sobre producción de oro, cobrados por el Banco, por cuenta del Estado, ascienden a las siguientes cantidades:

Por ley 7103	S/o.	240,166.79
” ” 7601	”	1'179,639.09
” ” 7833	\$	110,815.18
” ” 7833	£	27. 9. 0
” ” 7879	\$	28,833.67
” ” 9157	”	236,897.84

LAS OPERACIONES de compra y venta de moneda extranjera, durante el año, han ascendido a las siguientes cifras:

**OPERACIONES DE
CAMBIO**

Ingresos (compra de divisas)	S/o.	231'990,260.45
Egresos (venta de divisas)	”	188'052,716.01

DESPUES de los castigos acordados, los inmuebles del Banco figuran en libros por la suma de S/o. 500,000.00. La cuenta de muebles sigue figurando con un saldo de S/o. 1.00.

INVERSIONES

Banco Central de Reserva del Perú

DURANTE EL AÑO de 1942 se han efectuado ocho incineraciones, habiéndose quemado 399,828 **INCINERACIONES** piezas que representan un monto total de S/o. 2'632,801.00 en la siguiente forma:

Billetes del Banco Central de Reserva	S/o.	2'131,021.00
Billetes del antiguo Banco de Reserva	„	500,000.00
Cheques circulares	„	1,780.00
	<u>S/o.</u>	<u>2'632,801.00</u>

EN CUMPLIMIENTO de lo dispuesto en el artículo 53, inciso 7, de su Ley Orgánica, el Banco **CAMARA DE COMPENSACION** ha continuado actuando como agente de los Bancos Asociados para la compensación de los cheques en Lima.

En el cuadro inserto en el anexo VIII de esta memoria y en el diagrama correspondiente aparece detallado el movimiento que en los últimos seis años ha tenido la oficina de compensación de cheques.

El monto de los cheques canjeados durante el año de 1942, ascendente a S/o. 1,710'074,538, es el más alto registrado y acusa con respecto al año anterior un aumento de S/o. 315'397,241, equivalente al 23 por ciento.

Memoria al 31 de diciembre de 1942

DURANTE EL ejercicio de que se da cuenta, las utilidades líquidas del Banco han ascendido a

UTILIDADES S/o. 1'683,404.83, que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley Orgánica del Banco, se han distribuído en la forma siguiente:

10% Fondo de Eventualidades	S/o.	168,340.48
10% Fondo de Reserva Legal	„	168,340.48
Fondo de Empleados	„	80,000.00
Accionistas (8%)	„	378,048.00
Participación Gobierno	„	888,675.87
	<u>S/o.</u>	<u>1'683,404.83</u>

Como en años anteriores, insertamos en los anexos números XV, XVI y XVII, los balances al 31 de diciembre, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades, y la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DE ACUERDO con la ley 7812, el Banco ha seguido redimiendo por cuenta del Estado los cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares que han sido presentados por el público. El saldo de esos cheques circulares, pendientes de canje al 31 de diciembre de 1942, asciende a la cantidad de S/o. 403,065.00, en la siguiente forma:

Banco Central de Reserva del Perú

De Lp.	0.5.00	S/o.	176,715.00
"	"	1.0.00	"	168,900.00
"	"	5.0.00	"	53,350.00
"	"	10.0.00	"	4,100.00
				<hr/>
				S/o. 403,065.00
				<hr/>

CON APLICACION a la autorización contenida en el decreto supremo de 13 de marzo de 1942 para

acuñar hasta S/o. 2'000,000, en moneda fraccionaria por cuenta del Estado, este Banco ha recibido, durante el año que termina, S/o. 500,000 en piezas de 20, 10 y 5 centavos de la Casa de Moneda de Filadelfia y S/o. 70,000 en piezas de 20 y 10 centavos de la Casa Nacional de Moneda de Lima. De estas sumas y del saldo de S/o. 174,400 que existía al 31 de diciembre de 1941 correspondiente a acuñaciones anteriores que hacen un total de S/o. 744,400.00, el Banco ha puesto en circulación por cuenta del Estado, la cantidad de S/o. 693,800.00.

También recibió el Banco de la Casa de Moneda de Filadelfia, acuñadas por su cuenta, S/o. 2'000,000.00 en moneda metálica de medio sol y de la Casa Nacional de Moneda de Lima S/o. 257,547.

La antigua aleación de todas estas monedas ha sido modificada por el decreto supremo citado anteriormente, en atención a las restricciones que habían en el mercado para la obtención de determinados metales. La nueva ley es de 70 por ciento de cobre y 30 por ciento de zinc.

Memoria al 31 de diciembre de 1942

POR DECRETO SUPREMO de 22 de septiembre último, este Banco ha sido autorizado para proporcionar los fondos necesarios destinados a la adquisición de máquinas, repuestos y demás implementos que requiera la Casa Nacional de Moneda, a fin de ponerla en condiciones de atender debidamente a las acuñaciones que le encomiende el Banco por cuenta del Estado o por cuenta propia. El mismo decreto faculta al Banco para controlar todas las acuñaciones que pueda realizar la Casa Nacional de Moneda así como las operaciones conexas que con éstas se relacionen. Los fondos que invierta el Banco, así como los gastos que requiera el control aludido, serán descontables del producto de las acuñaciones, que se efectúan por cuenta del Estado.

DURANTE EL AÑO el Banco ha continuado ejerciendo la administración y custodia de las especies valoradas pertenecientes al Estado y las de la Caja Nacional de Seguro Social, de acuerdo con el contrato de 19 de diciembre de 1934 aprobado por la resolución suprema de la misma fecha y el contrato de 14 de abril de 1937, respectivamente.

En el año de 1942 el movimiento ha sido el que sigue:

Banco Central de Reserva del Perú

Existencias al terminar el año 1941	S/o.	69'618,340.73
Especies recibidas durante el año	„	42'269,003.30
Total	S/o.	111'887,344.03
Especies egresadas, rebajadas e inutilizaciones autorizadas	„	27'517,799.33
Saldo al 31 de diciembre de 1942	S/o.	84'369,544.70

Este saldo se descompone en la siguiente forma:

Estampillas de franqueo	S/o.	14'848,950.00
Timbres Fiscales	„	9'013,500.00
„ Pro-desocupados	„	3'924,500.00
„ Consulares	„	6'417,693.40
„ Ley 6664	„	175,000.00
„ Extranjería	„	3'600,000.00
„ Ley 7622	„	2'772,500.00
„ Rodaje	„	3'483,000.00
„ Minería	„	33,600.00
„ Bomberos	„	54,670.00
„ Licencia Armas	„	7'923,000.00
„ Anti-tuberculosos	„	1'115,010.00
„ Defensa Nacional.....	„	600,000.00
„ Joyería.....	„	8'335,200.00
„ Radio Nacional	„	7'661,000.00
„ Avisos—Ley 8577	„	86,230.00
„ Facturas Consulares	„	52,576.30
Papel Sellado	„	994,000.00
„ de Aduanas	„	538,000.00
„ „ Multas	„	11,770.00
Manifiestos de Carga	„	50,920.00
Casa Nacional de Moneda	„	660,000.00
Especies por incinerar	„	14,470.00
	S/o.	72'365,589.70
Timbre Seguro Social	„	12'003,955.00
	S/o.	84'369,544.70

DE CONFORMIDAD con las leyes 7695 y 8579, el Banco ha continuado aportando a la formación del capital del Banco Industrial del Perú la parte correspondiente de lo recaudado por concepto del derecho consular adicional de 1% a las mercaderías importadas.

Memoria al 31 de diciembre de 1942

Durante el año 1942 la cantidad entregada por este concepto ha ascendido a S/o. 877,984.71 con la que se acrecienta el aporte del Estado al capital de ese Banco, que al terminar el año sumaba S/o. 7'693,987.93.

Como el capital del Banco Industrial está formado también con los aportes del capital particular y éstos han ascendido a S/o. 748,500.00, tenemos que aquél se eleva, al 31 de diciembre de 1942, a S/o. 8'442,487.93. Además existen reservas acumuladas por S/o. 159,970.89.

DE ACUERDO con la ley 9157 y decreto supremo de 9 de agosto de 1940, el Banco ha continuado efectuando la recaudación del impuesto al oro exportado o vendido, **BANCO MINERO** habiendo recaudado durante el año \$ 236,897.84 y S/o. 756,087.89, sumas que, al 31 de diciembre, habían sido entregadas al Banco Minero.

EL MOVIMIENTO referente a este encargo que el Banco ejerce por mandato de la ley 8385, ha sido el siguiente durante el año **SEGURO DE VIDA DE MAGISTRADOS** que termina:

Saldo al 31 de diciembre de 1941	S/o.	90,960.96
Sumas recibidas	„	85,552.50
Total	S/o.	176,513.46
Sumas pagadas.....	„	80,999.99
Saldo al 31 de diciembre de 1942	S/o.	95,513.47

Banco Central de Reserva del Perú

CUMPLIENDO EL decreto supremo de 5 de septiembre último, la Superintendencia de Bancos **LIQUIDACION DEL BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO** asumió la administración oficial del Banco Alemán Transatlántico iniciando su liquidación y ordenando la transferencia a este Banco Central de todos los depósitos existentes en la expresada Institución.

En esa virtud, desde el 23 de octubre último, nos fueron transferidos saldos de cuentas en soles oro y moneda extranjera, pertenecientes a su clientela, por valor de S/o. 1'295,783.56 que al 31 de diciembre quedaban reducidos a S/o. 1'018,968.65 y Depósitos en Custodia con valor nominal de S/o. 1'824,658.13.

La mayoría de estos saldos y depósitos están sujetos a los efectos de la ley 9586 que norma los procedimientos que deben seguirse con las cuentas pertenecientes a los súbditos de los países que forman parte del Eje o que están ocupados por ellos.

EL BANCO no ha hecho uso del crédito de diez millones de dólares otorgado por el Export-Import **CREDITOS DEL EXPORT-IMPORT BANK** Bank de Washington, con el objeto de proporcionar dólares destinados a cubrir las obligaciones contraídas en la compra y exportación al Perú de materias primas o productos manufacturados adquiridos en los Estados

Memoria al 31 de diciembre de 1942

Unidos. Este crédito que vencía el 31 de diciembre de 1942 fué ampliado, con anticipación a esa fecha, a veinticinco millones de dólares para la financiación en ese país de materiales y equipos requeridos para la construcción y desarrollo en el Perú de obras de utilidad pública y para la organización de empresas agrícolas, mineras e industriales.

EN LA SESION celebrada el 8 de enero del año que termina, el Directorio tuvo a bien reelegir Presidente del Banco al señor doctor
PRESIDENCIA Y VICE-PRESIDENCIA J. Fernando Gazzani y Vice-Presidente al señor Clemente de Althaus.

EN LA CONSTITUCION DEL DIRECTORIO se han producido las siguientes modificaciones:
DIRECTORIO

Con fecha 11 de marzo y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica, el Banco de Crédito del Perú designó al señor Enrique Ayulo Pardo, director de la clase "A" durante el año de 1942.

Caducado, al terminar el año, el mandato del señor Ayulo Pardo, correspondía al Banco Popular del Perú, de conformidad con el citado artículo 20 y con el turno establecido, la designación de director de la clase "A", habiendo sido nombrado para ejercer este cargo durante el trienio de 1943-45, el señor doctor Mariano I. Prado Heudebert.

Banco Central de Reserva del Perú

El Gobierno ha tenido a bien nombrar al señor Abelardo Noriega del Valle, director de la clase "C" para el trienio 1943-1945 en la vacante dejada por el malogrado doctor don Julio Ego-Aguirre.

Con fecha 10 de diciembre, el Directorio de la Sociedad Nacional de Industrias, reeligió al señor Augusto Maurer como director de la clase "D" de este Banco, para el trienio 1943-1945.

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco, el Directorio, en sesión del 29 de mayo, estableció los siguientes turnos para la designación de directores de la clase "A" en representación de los Bancos Asociados Nacionales:

1942 Banco de Crédito del Perú (3er. año de ejercicio).

1942-1944 Banco Internacional del Perú (elegido en diciembre 1941).

1943-1945 Banco Popular del Perú.

1945-1947 Banco Gibson de Arequipa.

Para el año de 1943 el Directorio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Directores de la clase "A", designados por los bancos nacionales, señores Francisco Echenique y doctor Mariano I. Prado Heudebert.

Director de la clase "B", elegido por los accionistas, señor Luis Guillermo Ostolaza.

Directores de la clase "C", nombrados por el Gobierno, doctor J. Fernando Gazzani, doctor Pedro Caso y señor Abelardo Noriega del Valle.

Memoria al 31 de diciembre de 1942

Directores de la clase "D": Señor Augusto Maurer, elegido por la Sociedad Nacional de Industrias, señor Carlos Palacios Villacampa, por la Sociedad Nacional Agraria y señor Fernando Wiese, por las Cámaras de Comercio de la República.



A N E X O S

I. Operaciones de Crédito. — II. Obligaciones a la Vista. — III. Encaje. — IV. Porcentaje del Encaje. — V. Precio Medio Mensual del Oro. — VI. Precio Diario del Oro en 1942. — VII. Cambio Medio Mensual (tipo de venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense. — VIII. Cheques Compensados. — IX. Comercio Exterior.— X. Precios al por Mayor.— XI. Costo de la Vida.— XII. Valores Mobiliarios.— XIII. Colocaciones (Bancos Comerciales). — XIV. Depósitos (Bancos Comerciales). — XV. Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes.—XVI. Balance al 31 de Diciembre de 1942.— XVII. Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942. — XVIII. Balance al 31 de Diciembre de 1942 después de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — XIX. Leyes citadas en el Balance.

(ANEXO I)
OPERACIONES DE CREDITO

(en miles de soles)

Fin del mes	Bancos Asociados	TESORO PUBLICO		Varios (*)	Total
		Descuentos	Préstamos		
Enero.....	16,723	89,468	97,240	9,842	213,273
Febrero	22,004	89,629	98,685	9,980	220,298
Marzo	25,974	94,538	102,037	9,588	232,137
Abril.....	23,356	93,310	110,020	7,964	239,650
Mayo	15,155	101,427	126,034	8,068	250,684
Junio	8,367	101,738	127,903	5,970	243,978
Julio	10,001	101,610	146,401	7,147	265,159
Agosto	2,600	103,768	153,354	7,727	267,449
Septiembre.....	9,353	103,861	155,235	19,630	288,079
Octubre	9,767	103,919	145,004	17,285	275,975
Noviembre.....	4,732	104,007	150,253	22,410	281,402
Diciembre	6,389	104,139	154,173	23,966	288,667

(*).—Comprende operaciones con Bancos Ex-asociados, Bancos no asociados y Público.

51

(ANEXO II)
OBLIGACIONES A LA VISTA

(en miles de soles)

Fin del mes	Emisión	DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES			Total
		Bancos Asociados	Otros Depósitos y Obligaciones	Total de Depósitos	
Enero	208,148	37,684	10,549	48,233	256,381
Febrero	211,541	40,363	11,177	51,540	263,081
Marzo	213,906	51,954	13,262	65,216	279,122
Abril	222,438	54,680	15,651	70,331	292,769
Mayo	232,967	57,707	15,799	73,500	306,473
Junio	243,865	61,258	17,819	79,077	322,942
Julio	254,760	65,056	21,197	86,253	341,013
Agosto	258,480	70,859	19,288	90,147	348,627
Septiembre.. ..	263,937	83,437	24,893	108,330	372,207
Octubre	270,034	87,329	20,134	107,463	377,497
Noviembre	274,812	84,670	20,114	104,784	379,596
Diciembre	283,047	95,420	19,978	115,398	398,445

(ANEXO III)

ENCAJE

(en miles de soles)

Fin del mes	Oro intangible y según Ley 7538 Art. 28	Plata	Oro en depósito, custodia, vista y otros	Total de Encaje Legal	Níquel y otros	Disponibilidades en el exterior	Total de Encaje Excedente	Total
Enero	55'194,321	299,333	55'493,654	98,395	1'508,715	1'607,111	57'100,765
Febrero	48'418,681	386,471	6'839,686	55'644,838	109,369	1'229,417	1'338,786	56'983,624
Marzo	44'960,746	339,986	12'580,033	57'880,765	315,806	315,806	58'196,571
Abril	41'794,957	374,672	25'458,792	67'628,421	88,330	88,330	67'716,751
Mayo	42'430,540	329,904	27'230,552	69'990,996	60,691	60,691	70'051,687
Junio	42'493,372	341,089	48'588,141	91'422,602	1'448,860	1'448,860	92'871,462
Julio	43'019,598	325,281	43'868,166	87'213,045	45,415	2'441,778	2'487,193	89'700,238
Agosto	43'415,226	376,089	50,039,622	93'830,937	65,793	3'046,344	3'112,138	96'943,075
Septiembre	44'124,784	407,500	41'550,877	86'083,161	71,226	11'991,224	12'062,450	98'145,611
Octubre	45'934,823	448,000	68'448,304	114'831,127	44,746	939,418	984,164	115'815,291
Noviembre	46'386,152	481,500	65'411,670	112'279,322	38,602	392,051	430,653	112'709,975
Diciembre	47'647,657	506,000	76'137,709	124'291,366	32,402	397,645	430,047	124'721,413

— 53 —

(ANEXO V)

PRECIO MEDIO MENSUAL DEL ORO

(Soles por gramo fino)

Meses	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	3.71	4.46	4.59	4.38	4.25	4.52	5.47	5.58	7.10	7.08
Febrero	3.86	4.34	4.69	4.38	4.27	4.55	5.47	5.89	7.14	7.06
Marzo	3.93	4.33	4.80	4.39	4.23	4.57	5.49	5.98	7.15	6.94
Abril	4.01	4.60	4.72	4.40	4.24	4.59	5.62	6.12	7.15	6.96
Mayo	4.07	4.78	4.62	4.39	4.25	4.63	5.94	6.76	7.15	7.02
Junio	3.94	4.64	4.59	4.36	4.35	4.72	6.21	7.10	7.15	7.05
Julio	3.98	4.65	4.58	4.35	4.27	4.78	5.92	7.10	7.15	7.09
Agosto	4.11	4.69	4.58	4.34	4.25	5.03	5.85	7.10	7.15	7.09
Septiembre	4.35	4.74	4.53	4.37	4.31	5.33	5.85	7.10	7.15	7.09
Octubre	4.56	4.74	4.37	4.47	4.40	5.26	5.85	7.10	7.15	7.09
Noviembre	4.60	4.67	4.30	4.46	4.47	5.34	5.90	7.10	7.15	7.09
Diciembre	4.49	4.66	4.38	4.38	4.52	5.45	6.22	7.10	7.12	7.09
Promedio anual	4.13	4.61	4.56	4.39	4.32	4.90	5.82	6.67	7.14	7.05

(ANEXO VI)

PRECIO DIARIO DEL ORO EN 1942

(Soles por gramo fino)

Días	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Stbre.	Oct.	Nov.	Dic.
1				6.87		7.02	7.09	7.09	7.09	7.09		7.09
2	7.08	7.08	7.05		7.02	7.02	7.09		7.09	7.09	7.09	7.09
3	7.08	7.08	7.05			7.02	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
4		7.08	7.05	6.87	7.02		7.09	7.09	7.09		7.09	7.09
5	7.08	7.08	7.05		7.02	7.02		7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
6		7.08	6.98	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09		7.09	7.09	
7	7.08	7.08	6.98	6.87	7.02		7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
8	7.08			6.87	7.02	7.02	7.09	7.09	7.09	7.09		
9	7.08	7.06	6.98	6.87	7.02	7.02	7.09		7.09	7.09	7.09	7.09
10	7.08	7.05	6.98	6.87		7.02	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
11		7.05	6.98	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
12	7.08	7.05	6.98		7.02	7.02		7.09	7.09		7.09	7.09
13	7.08	7.05	6.98	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09		7.09	7.09	7.09
14	7.08	7.05	6.98	7.02			7.09	7.09		7.09	7.09	
15	7.08			7.02	7.02	7.02	7.09		7.09	7.09	7.09	7.09
16	7.08	7.05	6.98	7.02	7.02	7.02	7.09		7.09	7.09	7.09	7.09
17	7.08	7.05	6.87	7.02		7.02	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
18		7.05	6.87	7.02	7.02	7.02	7.09	7.09	7.09		7.09	7.09
19	7.08	7.05			7.02	7.09		7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
20	7.08	7.05	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09	7.09		7.09	7.09	
21	7.08	7.05	6.87	7.02	7.02		7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
22	7.08			7.02	7.02	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09		7.09
23	7.08	7.05	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09		7.09	7.09	7.09	7.09
24	7.08	7.05	6.87	7.02		7.09	7.09	7.09		7.09	7.09	7.09
25		7.05	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09	7.09	7.09		7.09	
26	7.08	7.05	6.87		7.02	7.09		7.09	7.09		7.09	
27	7.08	7.05	6.87	7.02	7.02	7.09	7.09	7.09		7.09	7.09	7.09
28	7.08	7.05	6.87	7.02	7.02			7.09	7.09	7.09	7.09	7.09
29	7.08			7.02	7.02			7.09	7.09	7.09		7.09
30	7.08		6.87	7.02	7.02	7.09			7.09	7.09	7.09	7.09
31	7.08		6.87				7.09	7.09		7.09		7.09
Promedio	7.08	7.06	6.94	6.96	7.02	7.05	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09	7.09

(ANEXO VII)

**CAMBIO MEDIO MENSUAL (TIPO DE VENTA), DE LA LIBRA ESTERLINA Y EL DOLAR
ESTADOUNIDENSE**

(en soles)

Meses	1936		1937		1938		1939		1940		1941		1942	
	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$
Enero	19.86	4.04	19.01	3.90	20.57	4.12	23.23	4.99	20.87	5.27	26.16	6.50	26.16	6.50
Febrero	19.83	3.98	19.03	3.91	20.69	4.13	23.32	4.98	21.84	5.54	26.16	6.50	26.16	6.50
Marzo	19.86	4.01	18.80	3.88	20.79	4.18	23.41	5.00	21.38	5.68	26.16	6.50	26.16	6.50
Abril	19.88	4.03	19.08	3.90	20.89	4.20	24.00	5.14	20.31	5.81	26.16	6.50	26.16	6.50
Mayo	19.93	4.02	19.31	3.92	21.04	4.25	25.44	5.45	20.34	6.26	26.16	6.50	26.16	6.50
Junio	20.00	4.00	19.67	4.00	21.33	4.31	26.85	5.75	23.21	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Julio	19.93	3.98	19.40	3.92	21.52	4.38	25.41	5.45	24.42	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Agosto	19.96	3.98	19.37	3.90	22.35	4.59	24.94	5.36	24.40	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Septiembre	20.20	4.03	19.53	3.95	23.34	4.87	22.05	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Octubre	20.07	4.11	19.94	4.04	22.63	4.77	23.48	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Noviembre	19.93	4.09	20.29	4.07	22.73	4.84	24.51	5.39	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Diciembre	19.42	3.98	20.57	4.13	23.09	4.95	22.36	5.78	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Promedio anual	19.91	4.02	19.50	3.96	21.75	4.47	24.08	5.33	23.42	6.17	26.16	6.50	26.16	6.50

(ANEXO VIII)

CHEQUES COMPENSADOS

<u>Meses</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>
Enero..	50'467,959	65'362,393	70'099,356	81'430,213	104'283,877	128'750,525
Febrero	47'601,858	64'719,422	58'633,928	70'774,471	88'631,340	100'449,994
Marzo	51'885,324	71'393,563	73'259,145	65'734,669	96'873,964	123'708,119
Abril	65'990,759	73'707,879	76'385,863	90'650,270	105'434,334	137'937,112
Mayo	63'649,907	70'819,929	81'004,290	89'209,263	112'505,086	149'951,666
Junio..	67'766,978	76'259,727	85'280,973	99'647,381	114'316,497	132'553,555
Julio	76'962,299	93'484,272	84'660,484	104'955,646	136'664,402	154'415,043
Agosto	70'808,235	82'229,581	94'399,849	99'318,702	130'704,223	162'413,845
Septiembre	67'887,803	76'799,596	85'805,189	92'183,576	121'873,969	141'476,246
Octubre	63'731,393	82'596,340	89'683,608	98'172,539	139'031,656	176'009,477
Noviembre	61'393,698	71'046,571	80'240,363	97'778,425	116'097,393	145'399,375
Diciembre.	66'256,621	73'204,714	84'793,780	92'952,517	128'260,556	157'009,581
Total..	754'402,834	901'622,987	964'246,828	1'082'807,672	1,394'677,297	1,710'074,538

(ANEXO IX)

COMERCIO EXTERIOR

<u>Año</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Exportaciones</u>	<u>Total</u>	<u>Saldo</u>
1930.....	140'261,247	235'985,304	376'246,551	95'724,057
1931.....	102'478,580	197'417,166	299'895,746	94'938,586
1932.....	76'088,927	178'529,111	254'618,038	102'440,184
1933.....	107'436,810	256'969,344	364'406,154	149'532,534
1934.....	171'252,552	305'093,677	476'346,229	133'841,125
1935.....	181'065,523	308'923,449	489'988,972	127'857,926
1936.....	200'500,404	335'812,411	536'312,815	135'312,007
1937.....	235'205,523	365'440,446	600'645,969	130'234,923
1938.....	260'158,735	342'128,640	602'287,375	81'969,905
1939.....	255'787,376	381'421,389	637'208,765	125'634,013
1940.....	318'731,836	405'813,523	724'545,359	87'081,687
1941.....	357'827,953	494'095,283	851'923,236	136'267,330
1942.....	338'692,368	494'962,150	833'654,518	156'269,782

(ANEXO X)

PRECIOS AL POR MAYOR

(1913 : 100)

Meses	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	172.2	186.8	186.3	191.1	194.0	204.3	207.8	237.4	260.0	334.8
Febrero	172.1	186.6	188.2	191.9	198.8	204.9	205.8	239.2	265.1	348.6
Marzo	173.7	184.1	191.2	191.2	204.0	203.9	206.2	238.4	266.9	352.2
Abril	178.6	187.4	190.6	192.5	208.1	203.7	206.2	238.3	269.3	356.9
Mayo	178.4	187.8	190.4	192.1	209.1	203.3	208.1	244.3	275.1	363.2
Junio	180.0	189.8	191.5	191.3	205.7	202.9	213.9	247.1	283.0	368.6
Julio	181.0	188.8	190.7	192.5	206.2	204.1	212.8	252.3	287.6	373.4
Agosto	182.1	191.4	188.6	192.7	205.7	205.5	215.8	252.3	298.1	372.7
Septiembre	184.2	190.9	186.7	192.2	207.2	204.8	219.6	250.6	308.4	374.2
Octubre	186.6	187.9	188.0	192.0	205.4	207.4	219.8	251.2	318.3	378.7
Noviembre	186.3	187.0	188.1	191.7	205.6	207.6	233.9	254.2	328.6	384.8
Diciembre	186.6	185.3	189.3	191.6	202.6	206.7	237.3	259.1	329.0	389.8
Promedio anual	182.2	188.1	188.8	192.1	205.1	204.8	215.0	247.8	290.8	366.6

(ANEXO XI)

COSTO DE LA VIDA

(1913 : 100)

<u>Meses</u>	<u>1933</u>	<u>1934</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>
Enero	147.2	146.7	149.5	156.9	163.4	175.8	167.6	176.2	189.5	214.9
Febrero	145.2	146.3	150.6	157.5	166.7	175.2	168.1	177.3	190.6	219.7
Marzo	144.9	147.9	152.2	157.5	167.3	173.6	168.1	178.4	196.1	219.1
Abril	145.3	147.9	150.6	158.4	169.5	173.9	167.0	178.4	193.3	219.9
Mayo	146.6	148.8	152.2	159.5	170.9	175.1	168.1	179.8	194.3	220.1
Junio	148.6	151.0	152.6	159.5	170.9	174.0	169.2	182.6	196.5	221.4
Julio	150.6	150.5	152.0	160.0	171.3	173.4	170.6	183.7	194.9	222.9
Agosto	153.3	153.9	153.3	160.6	171.9	172.3	171.1	186.4	197.1	223.8
Septiembre	149.8	151.5	152.2	161.1	171.9	170.1	172.0	186.4	202.6	225.5
Octubre	157.7	152.1	153.1	161.6	173.0	169.6	172.4	186.2	204.3	224.9
Noviembre	148.5	153.7	155.3	161.6	173.0	168.7	172.9	189.5	207.4	226.2
Diciembre	147.9	149.9	155.3	161.8	173.6	167.3	175.4	190.9	211.4	229.2
Promedio anual	147.2	150.2	152.1	159.6	170.3	172.1	170.2	183.1	198.2	222.3

(ANEXO XII)

VALORES MOBILIARIOS

(1926 : 100)

INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS

Meses	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	74.1	95.6	108.9	111.0	118.3	121.4	114.2	113.2	109.3	107.3
Febrero	75.1	96.0	108.7	113.4	119.5	122.9	115.9	113.7	110.3	109.7
Marzo	74.1	96.3	110.3	113.7	119.9	124.3	116.6	114.9	110.3	113.8
Abril	75.3	95.2	109.3	113.0	123.6	125.6	114.3	114.1	108.4	113.3
Mayo	80.9	95.0	109.9	112.2	118.5	125.2	113.0	115.6	108.0	114.9
Junio	86.0	97.1	109.8	114.7	118.7	123.9	112.2	114.8	105.7	116.8
Julio	87.0	98.4	109.6	115.0	121.2	121.1	111.1	110.2	103.0	118.1
Agosto	90.1	99.3	109.9	115.6	120.3	121.1	111.6	106.9	105.0	119.6
Septiembre	94.2	100.9	110.2	115.2	121.6	118.7	110.9	106.8	112.1	120.0
Octubre	93.6	102.6	109.3	112.5	121.2	116.5	108.8	106.2	111.6	120.6
Noviembre	98.7	105.7	109.7	113.4	121.5	117.0	108.4	106.2	105.5	120.4
Diciembre	97.8	105.9	110.5	113.8	122.8	117.4	110.5	108.4	105.9	120.5
Indice anual	85.5	99.0	109.6	114.3	121.0	120.4	112.8	110.5	109.4	115.7

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES

Meses	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	63.9	78.6	101.7	104.3	107.2	108.5	129.5	130.0	136.5	141.2
Febrero	62.2	79.0	101.8	105.2	109.3	106.9	130.3	129.7	141.0	143.1
Marzo	61.4	79.0	103.7	105.2	111.8	107.9	133.1	132.5	142.3	147.0
Abril	62.4	80.6	104.2	105.6	111.2	109.9	133.0	132.4	140.4	148.5
Mayo	63.0	81.6	104.8	105.6	108.0	111.0	135.2	132.7	141.5	151.6
Junio	67.6	83.5	104.6	106.4	108.2	112.6	135.2	130.4	142.8	152.6
Julio	68.6	84.9	106.8	103.5	109.4	113.7	134.8	128.7	142.7	153.2
Agosto	69.6	87.5	106.4	106.4	109.5	114.0	135.4	130.7	143.5	159.7
Septiembre	73.6	89.9	106.9	106.8	109.7	114.3	136.0	133.0	144.3	159.8
Octubre	76.8	91.0	106.5	107.1	109.6	113.0	135.2	136.4	146.4	160.8
Noviembre	78.5	92.2	107.2	106.6	108.6	113.9	137.2	138.4	146.3	169.4
Diciembre	78.4	94.4	108.6	108.2	109.5	114.6	140.0	138.0	150.6	169.3
Indice anual	68.8	85.1	105.3	105.1	108.8	111.4	134.6	132.6	142.5	152.1

(ANEXO XIII)

COLOCACIONES

(Bancos Comerciales)

<u>Fin del año</u>	<u>Avances</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Descuentos</u>	<u>Otras</u>	<u>TOTAL</u>
1932	57'857,218	14'922,134	52'519,575	8'868,684	134'167,611
1933	42'571,640	10'606,220	35'125,844	6'026,213	94'329,917
1934	56'928,738	9'531,754	46'919,684	5'685,100	119'065,276
1935	64'640,454	10'052,414	57'245,368	9'035,669	140'973,905
1936	79'342,716	9'779,754	78'573,135	9'700,936	177'396,541
1937	86'189,296	10'533,872	86'556,106	9'290,344	192'569,618
1938	105'441,946	15'258,469	84'459,540	11'468,801	216'628,756
1939	119'842,700	14'821,685	90'042,787	12'312,640	237'019,812
1940	153'782,774	11'489,685	92'627,692	9'999,487	267'899,638
1941	177'123,696	8'503,429	105'269,610	13'572,594	304'469,329
1942	192'960,230	6'160,050	112'350,377	16'420,163	327'890,820

(ANEXO XIV)

DEPOSITOS

(Bancos Comerciales)

<u>Fin del año</u>	<u>Cuentas Corrientes</u>	<u>A Plazo</u>	<u>De Ahorro</u>	<u>Otros Depósitos</u>	<u>TOTAL</u>
1932	53'945,719	28'321,401	20'117,717	211,079	192'595,916
1933	70'521,548	30'312,573	26'384,766	185,451	127'404,338
1934	97'952,430	31'971,510	32'887,361	877,506	163'688,807
1935	109'959,712	39'969,348	40'352,248	2'109,428	192'390,736
1936	127'637,968	46'269,511	49'251,045	2'354,448	225'512,972
1937	139'668,349	55'178,205	60'803,131	1'141,873	256'791,558
1938	156'625,892	61'710,123	71'639,657	2'498,996	292'474,668
1939	173'434,097	66'646,952	83'608,410	1'528,298	325'217,757
1940	235'894,493	79'596,331	97'539,745	413'030,569
1941	272'118,787	81'738,788	100'398,210	454'255,785
1942	378'511,459	91'591,138	142'602,413	612,705,010

Nota.—Se incluyen los depósitos que los Bancos mantienen entre sí.

(ANEXO XV)

MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES

<u>Meses</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>
Enero	194'022,060	231'310,520	253'857,030	289'647,635	322'011,744	410'282,506
Febrero	173'978,924	211'671,304	211'581,103	244'246,461	283'492,838	341'275,131
Marzo	197'459,225	229'606,128	268'183,996	250'114,420	330'261,128	397'976,348
Abril	230'333,339	248'764,205	239'252,823	297'071,483	363'534,188	414'689,786
Mayo	224'829,011	246'390,030	270'304,713	300'804,237	348'103,571	442'678,119
Junio	234'971,936	257'130,838	291'594,106	320'053,058	349'288,831	433'472,708
Julio	277'848,721	293'020,361	289'363,506	319'387,830	413'787,563	505'297,551
Agosto.. . . .	246'676,626	269'597,308	302'356,654	293'678,739	431'270,018	475'021,507
Septiembre .. .	245'867,701	275'525,616	292'948,931	297'878,934	418'445,882	486'919,964
Octubre	236'933,153	279'040,366	291'255,201	315'418,121	449'562,366	538'834,680
Noviembre .. .	226'839,148	255'880,378	281'620,276	296'428,848	377'745,076	477'559,779
Diciembre .. .	249'231,003	270'134,303	303'186,139	319'142,980	425'092,475	539'772,739
Total	2,739'990,847	3,068'071,357	3,295'504,478	3,543'872,746	4,512'595,680	5,463'780,818

BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

ENCAJE LEGAL EN EL EXTRANJERO

Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.—Ley 7526, Art. 3. (Ks. 16,338,71115)	S/.	38'784,832.23 (*)	
Oro.—Ley Orgánica Art. 72	"	8'862,823.98	
Monedas de plata	"	506,000.00	S/.

Encaje Legal en el Extranjero

Oro.—Ley Orgánica Art. 72	S/.	32'425,868.31	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica Art. 62	"	43'711,841.36	"

Total de Encaje Legal (Art. 62) S/. 124'291,366.18

Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel	S/.	32,032.43	
Cheques y valores a cargo de otros Bancos	"	370.00	"

Encaje Excedente en el Extranjero

Disponibilidades	"	397,644.67	
-------------------------	---	------------	--

Encaje Total S/. 124'721,411

FONDOS EN EL EXTRANJERO " 5'648,21

COLOCACIONES

Bancos Asociados

Redescuentos Leyes 8518 y 9009	S/.	6'388,903.00	S/.	6'388,903.00
--	-----	--------------	-----	--------------

Bancos no Asociados

Descuentos	S/.	5'746,998.00	
Créditos en cuenta corriente.—Decreto Supremo del 24 de marzo de 1942	"	17'584,981.10	
Créditos en cuenta corriente.—Leyes 9047 y 9584	"	133,664.38	"

Bancos ex-Asociados

Redescuentos Ley 6745	"	500,000.18	
-------------------------------------	---	------------	--

Tesoro Público

Préstamos	{	Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009	S/.	33'574,461.35	
		" 8040, 8191, 8803 y 9009	"	9'592,703.25	
		" 8191, Art. 7, 8803 y 9009	"	4'796,351.64	
		" 8579, 8803, 8915 y 9009	"	6'000,621.11	
		Ley 9312	"	106'209,429.67	
Crédito		Leyes 8574, 8618, 9009 y 9033	"	26'767,591.85	
Descuentos		" 8612 y 9009	"	71'370,838.11	"

INVERSIONES

Inmuebles	S/.	500,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos	"	23,709.55	
Muebles	"	1.00	"

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

(*)—Este oro está valorizado a razón de S/. 2.3738 por gramo. Su valor actual a S/. 7.09 lo hace ascender a S/o. 115'841,462.05.

CLEMENTE DE ALTHAUS
Gerente General

LUIS GUILLERMO OSTOLAZA
Director

S/. 420'189,411

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

RESERVAS		S/. 11'817,406.24
OPERACIONES		
Billetes	S/. 283'047,114.00	
Depositos	„ 115'229,843.15	
Operaciones	„ 168,970.13	
Cuentas a Encaje		„ 398'445,927.33
Cuentas en el Extranjero		„ 5'648,235.92
CUENTAS DEL PASIVO		„ 2'564,596.94
CUENTAS DEL HABER		„ 1'683,404.83

CUENTAS DE ORDEN

Custodia		
Asociados	S/. 52'577,748.90	
Cuentas de Orden	„ 6'564,684.81	S/. 59'142,433.71
Prerrogativa de Prenda	„ 14'272,550.00	
Custodia	„ 1'832,810.80	
Cuentas de Empleados	„ 1'055,125.93	
Cuentas de Orden	„ 366'163,701.07	
Total		<u>S/. 442'466,621.51</u>

S/. 420,159,571.26

AUGUSTO MAURER
Director

J. L. ZAVALA
Contador

(ANEXO
GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Intereses pagados	S/.	14,425.83
Sueldos, bonificaciones, gratificaciones, etc.	„	565,714.42
Remuneración al Directorio	„	23,150.00
Contribuciones	„	101,251.28
Comisiones y otros gastos	„	260,501.54
Costo de billetes	„	675,570.78
Costo de Bronce de 1/2 Sol	„	223,862.09
Castigos y Provisiones	„	623,169.87
Utilidad líquida	„	1'683,404.83
	S/.	4'171,050.64

CLEMENTE DE ALTHAUS
Gerente General

LUIS GUILLERMO OSTOLAZA
Director

XVII)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.

H A B E R

Intereses percibidos S/. 3'078,808.26
Comisiones y otras utilidades " 192,242.38

S/. 4'171,050.64

AUGUSTO MAURER
Director

J. L. ZAVALA
Contador

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

ENCAJE LEGAL EN EL EXTRANJERO

Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.—Ley 7526. Art. 3. (Ks. 16,338.71115)	S/.	38'784,832.53 (*)	
Oro.—Ley Orgánica Art. 72	"	8'862,823.98	
Monedas de plata	"	506,000.00	S/. 48'153,656.51

Encaje Legal en el Extranjero

Oro.—Ley Orgánica Art. 72	S/.	32'425,868.31	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica Art. 62	"	43'711,841.36	" 76'137,709.67

Total de Encaje Legal (Art. 62) S/. 124'291,366.18

Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel	S/.	32,032.43	
Cheques y valores a cargo de otros Bancos	"	370.00	" 32,402.43

Encaje Excedente en el Extranjero

Disponibilidades	"		397,644.67
----------------------------	---	--	------------

Encaje Total S/. 124'721,413.00

FONDOS EN EL EXTRANJERO " 5'648,236.00

COLOCACIONES

Bancos Asociados

Redescuentos Leyes 8518 y 9009	S/.	6'388,903.00	S/. 6'388,903.00
--	-----	--------------	------------------

Bancos no Asociados

Descuentos	S/.	5'746,998.00	
Créditos en cuenta corriente.—Decreto Supremo del 24 de marzo de 1942	"	17'584,981.10	
Créditos en cuenta corriente.—Leyes 9047 y 9584	"	133,664.38	" 23'465,643.48

Bancos ex-Asociados

Redescuentos Ley 6745	"		500,000.18
---	---	--	------------

Tesoro Público

Préstamos	}	Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009	S/.	33'574,461.35	
		" 8040, 8191, 8803 y 9009	"	9'592,703.25	
		" 8191. Art. 7, 8803 y 9009	"	4'796,351.64	
		" 8579, 8803, 8915 y 9009	"	6'000,621.11	
		Ley 9312	"	106'209,429.67	
Crédito Leyes 8574, 8618, 9009 y 9033	"	26'767,591.85			
Descuentos " 8612 y 9009	"	71'370,838.11	" 258'311,996.98	" 288'666,544.00	

INVERSIONES

Inmuebles	S/.	500,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos	"	23,709.55	
Muebles	"	1.00	" 523,710.55

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

(*)—Este oro está valorizado a razón de S/. 2.3738 por gramo.
Su valor actual a S/. 7.09 lo hace ascender a S/o.
115'841,462.05.

S/. 410'973,746.00

CLEMENTE DE ALTHAUS
Gerente General

LUIS GUILLERMO OSTOLAZA
Director

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

AL Y RESERVAS		S/. 12'154,087.20
ACCIONES		
de Billetes	S/. 283'047,114.00	
"	" 115'309,343.15	
obligaciones	361,190.18	
.....	<hr/>	
sujeto a Encaje		" 398'718,147.33
" en el Extranjero		" 5'648,235.92
CUENTAS DEL PASIVO		" 2'564,596.94
CUENTAS DEL HABER		" 888,675.87

CUENTAS DE ORDEN

en Custodia		
Asociados	S/. 52'577,748.90	
"	" 6'564,684.81	S/. 59'142,433.71
"	<hr/>	
en Prenda.	" 14'272,550.00	
Custodia	" 1'832,810.80	
para Empleados	" 1'135,125.93	
Cuentas de Orden	" 366'163,701.07	
"	<hr/>	
Total	S/. 442'646,621.51	

S/. 419'973,743.26

AUGUSTO MAURER
Director

J. L. ZAVALA
Contador

(ANEXO XIX)

LEYES CITADAS EN EL BALANCE

Ley 6745, de 11 de febrero de 1930.

Se refiere al empréstito destinado a obras de irrigación y ferrocarriles, cuyos documentos el Banco Central está autorizado a redescontar a los bancos asociados de acuerdo con el Art. 2 de la Ley 7136.

Ley Orgánica del Banco, Art. 62.

Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.

Ley 7526, de 18 de mayo de 1932.

Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

Ley Orgánica del Banco, Art. 77.

Autoriza al Banco Central para redescontar a los bancos asociados, por una sola vez, el saldo de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones por la cantidad de dos y medio millones de soles de acuerdo con la ley 7538.

Ley Orgánica del Banco, Art. 72.

Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por el valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.

Ley 7760, de 9 de junio de 1933.

Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional.

Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.

Amplia en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760 destinado a la defensa nacional.

Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.

Amplia, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos autorizado por las leyes 7761 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos.

Leyes 8040, de 16 de marzo de 1935, y 8191 de 6 de marzo de 1936.

Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional.

Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.

Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933.

Ley 8574, de 27 de agosto —de 1937.

Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani.

Ley 8578, de 9 de septiembre de 1937.

Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creado por la ley 7695.

Ley 8612, de 1 de enero de 1938.

Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizados por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el Art. 1 de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los bancos asociados y redescontados por el Banco Central.

Ley 8618, de 13 de enero de 1938.

Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Marítimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el Art. 3 de la ley 8574 especifica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir los fines de esa ley.

Ley 8803, de 19 de enero de 1938.

Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional, por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191 y 8579.

Ley 8915, de 6 de julio de 1939.

Amplía en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579.

Ley 9009, de 24 de noviembre de 1939.

Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, 8191 Art. 7, 8574-8618 y 8579-8915.

Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.

Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574.

Ley 9312, de 10 de febrero de 1941.

Autoriza al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por ciento cincuenta millones de soles para la defensa nacional.

Ley 9487, de 31 de diciembre de 1941.

Autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco un préstamo hasta de cinco millones de soles para cancelar las obligaciones derivadas de las leyes 7913, 8681 y 8957.